ADENDA Nº 03/2018. Fecha: 17-08-2018.

A los Oferentes: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso" Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2008 "Provisión de Almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares Públicas del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID**. N° 347.629.-**

DONDE DICE:

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 14.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,3 % por el período

DEBE DECIR:

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 14.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 (treinta y un) días después de haber presentado la factura.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo. El pago está establecido a Plazos.